



RESOLUCIÓN DECANAL N° 076-2024-D-FCE -de 29 de agosto de 2024-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Dictamen N° 002-2024-PJC/ACA, de fecha de recepción 28-08-2024 presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018”**, presentado por los Bachilleres **ALVARADO RUEDA NATHALY MILAGROS, SALAZAR ROBLES RICARDO MICHEL y SALVATIERRA MIRANDA VANESSA ISABEL.**

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, art. 77° inciso a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante e la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según la Resolución N° 037-2023-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.

Que, según la Resolución N° 078-2023-D/FCE, se aprueba la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

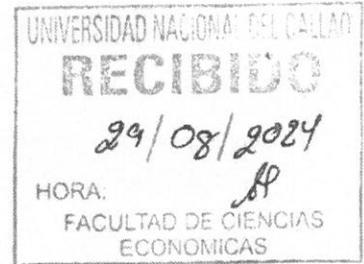
1. Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado: **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018”**, presentado por los Bachilleres **ALVARADO RUEDA NATHALY MILAGROS, SALAZAR ROBLES RICARDO MICHEL y SALVATIERRA MIRANDA VANESSA ISABEL.**
2. Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el viernes 06 de setiembre del 2024, a las 10:00 horas, en

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CANO ANCHAY
DECANO



Dictamen N° 002-2024-PJE/ACA

A : Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-UNAC

Cc. : Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

ASUNTO : Fecha y Hora de la Sustentación de Tesis de la Bch. ALVARADO RUEDA, Nathaly Milagros; SALAZAR ROBLES, Ricardo Michel y SALVATIERRA MIRANDA, Vanessa Isabel; presentando la Tesis titulada "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018" para optar el Título de Economista.

REF : RESOLUCION No 048-2024-UI-FCE

FECHA : 21 DE AGOSTO DEL 2024

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente e informarle que dentro de las revisiones y coordinaciones realizadas por los miembros del Jurado de la Tesis presentado por los Bch. ALVARADO RUEDA, Nathaly Milagros; SALAZAR ROBLES, Ricardo Michel y SALVATIERRA MIRANDA, Vanessa Isabel titulado: "EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ 1990-2018", se cumple con los requisitos para continuar con el proceso de sustentación en la siguiente hora y fecha: para sustentación del día

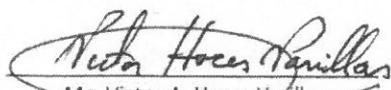
DIA: 06 de SETIEMBRE del 2024

HORA: 10:00 HORAS

LUGAR: SUGERIDO POR EL DECANATO DE LA FCE

En mérito a lo anteriormente descrito, el jurado evaluador estará a la espera de las coordinaciones respectivas tomando en cuenta los Lineamientos de la Sustentación de Tesis en forma Presencial según Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.


Dr. Augusto Caro Anchay
Presidente del Jurado


Mg. Victor A. Hoces Varillas
Secretario del Jurado


Mg. Wilder Pizarro Rodas
Miembro del Jurado